

CCOO Federación Servicios



Convenio Colectivo del sector de COMERCIO DE LA PROVINCIA DE TERUEL

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL
Grupo 1. PERSONAL TECNICO Y DIRECCION	
Directora general	1.200,00 €
Técnico grado superior	1.000,00 €
Técnico grado medio	900,00 €
Grupo 2. PERSONAL DE MANDO	
Jefes generales (ventas, personal, compras)	1.000,00 €
Jefes de departamento (recursos, almacén)	900,00 €
Jefes de grupo (ventas, almacén, etc.)	800,00 €

Convenio Colectivo Comercio de Teruel

Estarán incluidas en el presente Convenio las empresas cuya actividad, exclusiva o principal, desarrollada profesionalmente y con establecimiento mercantil abierto, consista en la venta de cualquier clase de artículos, bien sea al detalle o al por mayor, en nombre propio o de terceros, y que no estén afectadas por un ciclo de producción, aunque el producto pueda sufrir un acondicionamiento previo, siempre que estuvieran dentro del campo de aplicación establecido por el Acuerdo para la sustitución de la Ordenanza de Comercio. Provincia de Teruel

Ver [Convenio Colectivo de Comercio de Teruel \(PDF\)](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.